

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36740 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 612/2018 por auto de fecha 15 de diciembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por finalización de la fase liquidación, de la mercantil SM Grupo Empresarial de Instalaciones Generales, S.A., con CIF A80626393.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del RD Legislativo 1/2020 de 5 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LC, declarar su extinción.

4º.- Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día, don Enrique Blasco Alventosa.

Madrid, 15 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200049009-1